



Playas de  
Rosarito  
10mo Ayuntamiento



Alan Bautista Plascencia

IX Regiduría de Turismo

Turismo y Desarrollo Económico

RECIBIDO

SECRETARÍA GENERAL

REGIDURIA IX

NO. DE OFICIO: R9/AIBP/060/2025

ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C., a 24 de Junio del 2025

LIC. JOSÉ LUIS ALCALÁ MURILLO

SECRETARIO GENERAL

DEL H. 10 MO. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

PRESENTE:

**"2025, año del Turismo Sustentable como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"**

Por medio del presente, reciba un cordial saludo, y de la misma forma me permito remitir a usted los anexos para que se realice las gestiones necesarias y en la próxima sesión ordinaria de cabildo, se someta a consideración el siguiente punto de acuerdo:

1.- lectura, discusión y votación para efecto de aprobación, en su caso, la propuesta que presenta el Regidor Presidente de la Comisión de Turismo Y Desarrollo Económico, LAE. Alan Isaí Bautista Placencia, relativo al PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA PRORROGA POR LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DEL 2025, PARA LA REVALIDACIÓN DE PERMISO DE COMERCIO ESTABLECIDO, REVALIDACIÓN DE PERMISO DE ALCOHOL, ASÍ COMO DE LOS PERMISOS QUE FORMAN PARTE DEL TRAMITE RESPECTIVO, COMO CERTIFICADO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y AFORO QUE EXPIDE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, REVALIDACIÓN DE RÓTULOS Y ANUNCIOS QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA, DERECHOS POR RECOLECCIÓN DE BASURA POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS.

Sin más por el momento, me despido de usted, no sin antes agradecer la atención que se tenga para el presente oficio.



REGIDORES

ATENTAMENTE

MTRO. ALAN ISAÍ BAUTISTA PLASCENCIA  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO



C.c.p. Archivo





PRORROGA PARA REVALUACIÓN DE PERMISO DE COMERCIO ESTABLECIDO

~~MESA DE TRABAJO~~  
Nuevo Cuvier Desarrollo Económico y Industrial.

**Alan Bautista**  
Plasencia

FECHA: 24 de Junio del 2025



Playas de  
Rosarito  
10mo Ayuntamiento

Alan Bautista  
Plascencia  
I X Regiduría Comisión  
Turismo y Desarrollo Económico

## PUNTO DE ACUERDO

PLAYAS DE ROSARITO A 24 DE JUNIO DE 2025

### H. INTEGRANTES DE CABILDO

P R E S E N T E.

Los suscritos LAE. Alan Isaí Bautista Plascencia, Lic. Luisa Vanessa de la Cruz, LNI. Joanna Eugenia Garay Machado, Mtra. Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, Lic. Luis Ricardo Martínez Cabrales, Lic. Yoselin Dellanira Peña Melendrez, Lic. Graciela Aguirre Higuera regidores integrantes de la comisión de Turismos y Desarrollo Económico, del 10mo Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, a nombre propio, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 76, 77, 81 y 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 2, 3, 5 y 9 de la Ley del Régimen Municipal del estado de Baja California, 1, 98 fracciones IV, VII del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, sometemos a consideración de este Honorable Cabildo el presente "PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA PRORROGA POR LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DEL 2025, PARA LA REVALIDACIÓN DE PERMISO DE COMERCIO ESTABLECIDO, REVALIDACIÓN DE PERMISO DE ALCOHOL, ASÍ COMO DE LOS PERMISOS QUE FORMAN PARTE DEL TRAMITE RESPECTIVO, COMO CERTIFICADO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y AFORO QUE EXPIDE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, REVALIDACIÓN DE RÓTULOS Y ANUNCIOS QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA, DERECHOS POR RECOLECCIÓN DE BASURA POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS.

En atención al periodo que está por concluir el próximo 30 de junio del 2025, para revalidar los permisos vigentes, donde las expectativas económicas de este año son distintas a la de los recientes años pasados, es necesario apoyar a la economía local con propuestas que ayuden al cumplimiento de obligaciones con esta autoridad municipal, lo anterior con base en lo siguiente:

## ANTECEDENTES

En la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2025 en su artículo 76, establece la obligación de revalidar el permiso de comercio establecido, previo cumplimiento de los requisitos que en el mismo artículo se describen:

Para la revalidación anual de permisos de alcohol el artículo 47 del reglamento que regula la venta, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Playas de Rosarito, Baja California, establece como fecha límite el 30 junio de cada año.

Artículo 39 de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2025 establece la obligación de pagar los derechos de recolección de basura, a más tardar el 30 de junio de cada año.

El artículo 27 Inciso w), punto 2 de la Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2025, establece como fecha límite el 30 de junio para revalidar los permisos de rótulos, anuncios y similares.

Es importante comentar que el sector comercio, servicios, turístico, artesanal, industrial, inmobiliario, son la principal fuente de empleos en este municipio, y por inhibidores de carácter nacional e internacional se ven afectado en sus ventas, lo que implica despido de trabajadores, falta de cumplimiento en sus obligaciones fiscales con los tres órdenes de gobierno, siendo el nuestro el que se ve más afectado en sus finanzas, y como consecuencia de ello tendríamos problemas a corto plazo para cumplir con los servicios públicos de mayor necesidad, por ello es necesario proponer incentivos que permitan el cumplimiento de los contribuyentes, lo que permitirá por nuestra parte, también cumplir con lo nuestro.

Los distintos sectores económicos han emitido sus opiniones en los diferentes medios y reuniones de trabajo, de lo que actualmente representa una baja en la afluencia comercial y turística en aproximadamente un 30% menos respecto a otros años. Por lo que es necesario trabajar en conjunto para reactivar la economía local, y tener en este segundo semestre del año, mejores resultados.

Por lo anterior mente expuesto, fundado y motivado, nos permitimos someter bajo la consideración de este H. Cabildo del 10mo Ayuntamiento Constitucional de Playas de Rosarito, Baja California el siguiente:

## PUNTO DE ACUERDO

**PRIMERO.** - SE APRUEBA PRORROGA POR LOS MESES DE **JULIO Y AGOSTO DEL 2025**, PARA LA REVALIDACIÓN DE PERMISO DE COMERCIO ESTABLECIDO, REVALIDACIÓN DE PERMISO DE ALCOHOL, ASÍ COMO DE LOS PERMISOS QUE FORMAN PARTE DEL TRAMITE RESPECTIVO, COMO CERTIFICADO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y AFORO QUE EXPIDE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, REVALIDACIÓN DE RÓTULOS Y ANUNCIOS QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA, DERECHOS POR RECOLECCIÓN DE BASURA POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS.

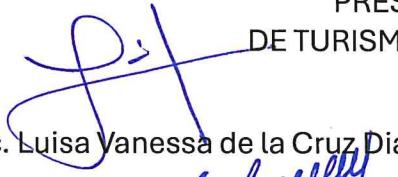
**SEGUNDO.** - EL PRESENTE ACUERDO UNA VEZ APROBADO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL 1 DE JULIO Y TENDRÁ VIGENCIA HASTA EL ULTIMO DIA HÁBIL DEL MES DE AGOSTO DE 2025.

**TERCERO.** - PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y PERIÓDICOS LOCALES PARA EL CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS.

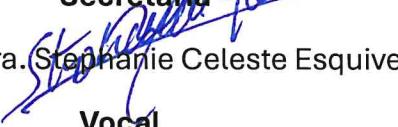
ATENTAMENTE

  
MTRO. ALAN ISAÍ BAUTISTA PLASCENCIA

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN  
DE TURISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO

  
Lic. Luisa Vanessa de la Cruz Diaz

  
Secretaria

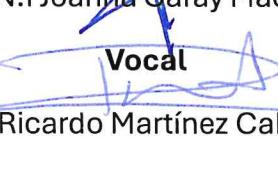
  
Mtra. Stephanie Celeste Esquivel Ortiz

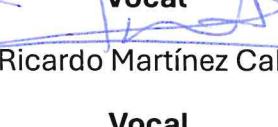
Vocal

  
Lic. Yoselin Dellanira Peña Melendrez

Vocal

  
L.N.I Joanna Garay Machado

  
Vocal

  
Lic. Luis Ricardo Martínez Cabrales

  
Vocal

  
Lic. Graciela Aguirre Higuera

Vocal



**Alan Bautista  
Plascencia**  
IX Regiduría Comisión  
Turismo y Desarrollo Económico

## PUNTO DE ACUERDO

PLAYAS DE ROSARITO A 24 DE JUNIO DE 2025

### H. INTEGRANTES DE CABILDO

PRESENTE.

Los suscritos LAE. Alan Isaí Bautista Plascencia, Lic. Luisa Vanessa de la Cruz, LNI. Joanna Eugenia Garay Machado, Mtra. Stephanie Celeste Esquivel Ortiz, Lic. Luis Ricardo Martínez Cabrales, Lic. Yoselin Dellanira Peña Melendrez, Lic. Graciela Aguirre Higuera regidores integrantes de la comisión de Turismos y Desarrollo Económico, del 10mo Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, a nombre propio, en el ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 76, 77, 81 y 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 2, 3, 5 y 9 de la Ley del Régimen Municipal del estado de Baja California, 1, 98 fracciones IV, VII del Reglamento Interior para el Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, sometemos a consideración de este Honorable Cabildo el presente "PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA PRORROGA POR LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DEL 2025, PARA LA REVALIDACIÓN DE PERMISO DE COMERCIO ESTABLECIDO, REVALIDACIÓN DE PERMISO DE ALCOHOL, ASÍ COMO DE LOS PERMISOS QUE FORMAN PARTE DEL TRAMITE RESPECTIVO, COMO CERTIFICADO DE MEDIDAS DE SEGURIDAD Y AFORO QUE EXPIDE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS, REVALIDACIÓN DE RÓTULOS Y ANUNCIOS QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA, DERECHOS POR RECOLECCIÓN DE BASURA POR LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS URBANOS.

En atención al periodo que está por concluir el próximo 30 de junio del 2025, para revalidar los permisos vigentes, donde las expectativas económicas de este año son distintas a la de los recientes años pasados, es necesario apoyar a la economía local con propuestas que ayuden al cumplimiento de obligaciones con esta autoridad municipal, lo anterior con base en lo siguiente:

*(Handwritten signatures in blue ink, including initials and a signature block)*

*(Handwritten signatures in blue ink, including initials and a signature block)*

*(Handwritten signatures in blue ink, including initials and a signature block)*